

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE DOS MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha un proceso selectivo para la contratación de DOS MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS para realizar las labores de talleres de Navidad y abrir los recreativos para los más pequeños.

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para tomar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Es Estar oficialmente inscrito como demandante de empleo. Ese dato se cotejará mediante el Informe de Vida Laboral.
- Estar en posesión del título de:
  - o DIPLOMATURA/GRADO EN MAGISTERIO O TITULACIÓN RELACIONADA CON LA DINAMIZACIÓN.
  - o CICLO GRADO SUPERIOR RELACIONADO.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



- Disponer del Certificado de Delitos Sexuales.

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.**

Diseñar y ejecutar talleres navideños dirigidos a los niños. Controlar y vigilar el buen funcionamiento de los recreativos durante las vacaciones de Navidad.

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 9 de diciembre hasta el día 19 de diciembre de 2021**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web ([www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la demanda de empleo.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 20 noviembre 2020 a 19 de noviembre de 2021).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.

Código seguro de verificación (CSV):

**18AA FE80 FAB6 3D8C A02E**



18AAFE80FAB63D8CA02E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 9/12/2021

- Copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres), se comprobará la veracidad de los méritos alegados en la persona seleccionada.
- Certificado de delitos sexuales actualizado a la fecha de la solicitud.

Toda la documentación necesaria se puede generar en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

### **BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

#### **I. CURSOS, MÁSTER Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.**

**Puntuación máxima: 6 puntos.**

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada, en colaboración con la Administración Pública.

- **Por la participación como asistente: por cada hora de duración, 0,05 puntos.**

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso

Código seguro de verificación (CSV):

**18AA FE80 FAB6 3D8C A02E**



18AAFE80FAB63D8CA02E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 9/12/2021

lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos/MASTER que se valoren por créditos, se deberá acreditar la equivalencia en horas.

## **2. EXPERIENCIA LABORAL**

**Puntuación máxima: 4 puntos.**

- Por experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir, que se acreditará mediante contratos laborales, desarrollando sus funciones en el Ayuntamiento de Torrecampo: **0,30 puntos por mes.**
- Por experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir, que se acreditará mediante contratos laborales, desarrollando sus funciones en otra administración pública o empresa privada: **0,15 puntos por mes.**

## **3. SITUACIÓN DE DESEMPLEO**

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 5 puntos.**

- Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:
  - De 0 a 90 días: **0,50 puntos.**
  - De 91 a 180 días: **1,00 punto.**



- o De 181 a 270 días: **1,50 puntos.**
- o De 271 a 365 días: **2,00 puntos.**
- Persona que estén en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,50 puntos.**
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,01 puntos. Máximo 1 punto.**
- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: **2 Puntos.**
- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **1 punto.**
- Primer empleo: tener trabajado menos de 6 meses: **2,00 puntos.**

#### **APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La conformación de la lista de candidatos se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán con mayor experiencia en el puesto.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

Código seguro de verificación (CSV):

**18AA FE80 FAB6 3D8C A02E**



18AAFE80FAB63D8CA02E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 9/12/2021

### **FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, el Ayuntamiento contratará a dos monitores/as de educación y dinamizadores/as, del 22 diciembre del 2021 al 10 enero del 2022.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este proceso de selección para contrataciones de dos monitores/as de educación y dinamizadores/as en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, el número de teléfono indicado en la solicitud de participación.

### **IMPUGNACIÓN**

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Francisca Alamillo Haro  
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**18AA FE80 FAB6 3D8C A02E**



18AAFE80FAB63D8CA02E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 9/12/2021